



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 021- 2605 -2011
Carátula N° 7199 de 03.10.2011

ORD. N° 4720

ANT.: Su Ord. N° 795 de fecha 08.09.2011.

MAT.: **INDEPENDENCIA:** Artículo 124° L.G.U.C.
Informa ampliación plazo permiso de
construcciones provisionales en calle Dávila
Baeza N° 1085-1085-A.

SANTIAGO,

DE :JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A :ARQUITECTO SR. RICARDO POBLETE VERGARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA

1. Por presentación citada en el antecedente, esa Dirección de Obras solicitó a esta Secretaría Ministerial, la autorización expresa a que se refiere el artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para ampliar por el periodo de tres años el plazo de Permiso de Edificación N° 65 / 2008 de fecha 17.12.2008 que vence el 17 de Dic. 2011, mediante el cual esa Dirección de Obras autorizó la ejecución de construcciones provisionales en la propiedad ubicada en calle Dávila Baeza N° 1085-1085-A de esa comuna.
2. Efectuada la evaluación correspondiente y teniendo presente que esa Dirección de Obras señala no observar inconvenientes para acceder a esa petición y que la prórroga se ha requerido con anterioridad a la fecha de vencimiento del referido permiso, esta Secretaría Ministerial autoriza la ampliación del plazo solicitado por un periodo de tres años a contar de la fecha de vencimiento del citado permiso antes señalado.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

Incluye: carpeta con antecedentes
DISTRIBUCION
Destinatario
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Supervisión Normativa
Archivo
Ley de Transparencia art. 7/g